CIUDAD: Envigado **FECHA:** Mes 10 Año 2023

CONTRATANTE: *Institución Universitaria de Envigado*

PRODUCTO A CONTRATAR: **BIEN** _____ **SERVICIO** _____

DEPENDENCIA DONDE SE EJECUTA O RECIBE: BIBLIOTECA

INDICE

I. Descripción de la necesidad
II. Descripción del objeto a contratar
III. Alcance del objeto a contratar
IV. Actividades específicas y demás
V. Clasificación UNSPSC
VI. Valor estimado del contrato
VII. Antecedentes Históricos
VIII. Plazo para la Ejecución del Objeto a Contratar
IX. Modalidad de selección, justificación y fundamentos jurídicos
X. Certificado de Disponibilidad Presupuestal
XI. Forma de Pago
XII. Forma de Entrega
XIII. Impuestos
XIV. Criterios de selección
XV. Análisis de Riesgo y la forma de mitigarlo (**MATRIZ DE RIESGOS**)
XVI. Garantía para el Proceso de Contratación.
XVII. Indicación de si el Proceso de Contratación está cobijado por un Acuerdo Comercial
XVIII. Anexos

I. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Institución Universitaria de Envigado es una Institución de Educación Superior de carácter oficial del orden municipal, creada por acuerdo No 044 del 25 de noviembre de 1996 del Honorable Concejo Municipal de Envigado y aprobado por el Ministerio de Educación Nacional mediante Resolución No. 5237 de 1996; organizada como un establecimiento público; es una persona jurídica, con autonomías Académica, Administrativa, Financiera y Presupuestal, y de Gobierno, Rentas y Patrimonio propios e independientes; se rige por la Constitución Nacional y la Ley 30 de 1992.

La Institución Universitaria de Envigado con miras al cumplimiento del Plan Estratégico de Desarrollo Institucional 2021-2025 “Generamos Transformación Social”, propende por la consolidación, proyección y fortalecimiento de la Biblioteca Jorge Franco Vélez, desde el Eje Estratégicos de “Apropiación de los saberes para la interacción en los ecosistemas educativos”, el cual busca “Reformar la oferta académica institucional acorde con las exigencias y tendencias de la educación en los ecosistemas educativos en las que se promueva la formación con alta calidad”, a partir de líneas programáticas, como el “Gestión de las sinergias del ecosistema educativo 4.0”, en la cual se encuentra el proyecto de “Consolidación de la Biblioteca Jorge Franco Vélez, como centro comunitario para el conocimiento y la cultura”.

Con el propósito de fortalecer la formación e investigación en la Facultad de Ciencias Empresariales y atendiendo a las necesidades académicas de nuestra población estudiantil, consideramos de gran importancia renovar la suscripción de la base de datos BUSINESS

INSIGHTS GLOBAL. Esta herramienta proporciona acceso a información financiera internacional y a herramientas de investigación que permiten comparar economías e industrias globales.

Desde 2019, hemos registrado 5,347 sesiones de usuarios en esta plataforma, y en la actualidad, más de 280 miembros de nuestra comunidad confían en esta base de datos para acceder a información empresarial vital y análisis de mercado. Además, Gale Business Insights, una plataforma de inteligencia de negocios, brinda a nuestros estudiantes una ventaja competitiva real en el mercado internacional. Permite a nuestros docentes enriquecer sus métodos de enseñanza con documentos y estudios de caso que reflejan la realidad empresarial actual. Gale Business Insights ofrece acceso rápido y completo a información internacional profunda junto con herramientas de investigación, facilitando un análisis integral de empresas y la comparación de economías e industrias globales. Esta renovación garantiza que continuemos fortaleciendo nuestra oferta educativa y mejorando significativamente la preparación de nuestros estudiantes y su desarrollo en el entorno empresarial internacional.

II. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR:

Acceso a la Base de datos GALE BUSINESS INSIGHTS GLOBAL, para el fortalecimiento de los recursos bibliográficos que requiere la comunidad académica y administrativa de la Institución Universitaria de Envigado.

III. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Con el propósito de enriquecer la calidad de nuestra formación académica y la investigación en la Facultad de Ciencias Empresariales, hemos evaluado las necesidades de nuestra comunidad académica y consideramos importante renovar la suscripción a la base de datos BUSINESS INSIGHTS GLOBAL. Esta decisión se basa en nuestro objetivo de proporcionar a nuestros estudiantes y docentes herramientas avanzadas y actualizadas para el éxito en el mundo empresarial. Por lo tanto, es importante que la suscripción incluya las siguientes especificaciones técnicas

- Un extenso catálogo que comprenda más de 15.400 journals y revistas académicas, fundamentales para respaldar la investigación y el aprendizaje en nuestra institución.
- Acceso a miles de reseñas de compañías multinacionales, reportes SWOT/FODA, investigaciones de mercado, rankings y estadísticas actualizadas, piezas clave en la formación y la toma de decisiones fundamentadas en el ámbito empresarial.
- Disponibilidad de análisis FODA/SWOT y reportes de participación de mercado, lo que proporcionará un profundo entendimiento de las dinámicas empresariales actuales.
- Un vasto repositorio de más de 1.3 millones de videos y podcasts, enriqueciendo el contenido multimedia para nuestros estudiantes y docentes.
- Más de 2.000 casos de estudio de negocios que respalden la enseñanza práctica y efectiva en la institución.
- Informes financieros y de inversión de fuentes confiable de información financiera global.
- Perfiles de todos los países reconocidos por la ONU, lo que enriquece el contexto internacional de nuestros estudios.
- Una amplia colección de más de 1.200 videos que permiten el análisis de situaciones empresariales reales y actuales.
- Gráficas para los indicadores económicos y de negocios, facilitando la comprensión y el análisis de datos complejos.

IV. ACTIVIDADES ESPECÍFICAS Y DEMÁS

Para el desarrollo del objeto contractual, se deben realizar las siguientes actividades específicas, que delimitan el alcance del mismo:

1. El contratista garantiza que las licencias de uso y acceso a Gale Business Insights para la comunidad académica de la IUE son ilimitadas durante el período de suscripción acordado. El acceso será a través de las direcciones IP fijas públicas de la institución, proxy y/o dominio institucional.
2. El acceso a la plataforma se realizará mediante un autenticador por Proxy, el cual será suministrado a través de un servicio ya contratado. Esta solución permitirá que los usuarios accedan de manera segura y sencilla a los servicios desde ubicaciones externas fuera del campus de la IUE.
3. El contratista debe suministrar los servicios de acceso a la base de datos las 24 horas del día, 7 días a la semana, asegurándose de que estén disponibles para su uso durante el período de la vigencia.
4. El contratista debe proporcionar los medios necesarios para que la comunidad IUE acceda a la base de datos de manera segura, utilizando credenciales y medidas de autenticación adecuadas.
5. El contratista se compromete a mantener la calidad y precisión de la información contenida en las bases de datos, realizando las actualizaciones y correcciones necesarias.
6. El contratista debe asegurarse de que la información de nuestros usuarios y cualquier dato sensible almacenado en las bases de datos estén protegidos y no sean divulgados a terceros sin consentimiento.
7. El contratista garantizará el cumplimiento de todas las leyes y regulaciones relevantes relacionadas con el acceso a la información y el uso de datos en el ámbito académico.
8. El contratista debe proporcionar soporte técnico y asistencia continua para resolver problemas y responder preguntas relacionadas con el uso de las plataformas. El tiempo máximo de respuesta es de tres días.
9. El contratista notificará a la institución sobre cualquier actualización o mejora significativa en las plataformas y ofrecerá la capacitación necesaria para que los usuarios se familiaricen con las nuevas características.
10. El contratista debe proporcionar subdominios personalizados para la universidad, que incluyan un buscador con el logotipo de la institución, para una experiencia de búsqueda más integrada y con la identidad visual de la institución.
11. Las estadísticas podrán ser solicitadas al proveedor en el momento que la Institución lo requiera.
12. El contratista facilitará servicios de alertas personalizadas que permitan a los usuarios recibir notificaciones sobre actualizaciones, novedades o temas de interés específicos dentro de las áreas de estudio relevantes para la comunidad académica.
13. El contratista ofrecerá un mínimo de una capacitación de dos horas por semestre dirigida a estudiantes y docentes, para asegurar un uso efectivo y óptimo de las plataformas, familiarizando a los usuarios con las funcionalidades y recursos disponibles.
14. Acreditar el pago de los aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por él representante legal (artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y parágrafo segundo del artículo 1 de la Ley 828 del 10 de julio de 2003).
15. El contratista deberá cumplir con lo señalado en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993, sobre derechos y deberes del contratista.
16. Las demás obligaciones inherentes al objeto del contrato y contenidas en la propuesta.

V. CLASIFICACIÓN UNSPSC

A continuación se presenta la clasificación de los bienes y servicios que satisfacen la necesidad a contratar, de acuerdo a cada uno de los proyectos de esta contratación:

GRUPO	Segmento 43	Familia 23	Clase 23	Producto 04

(F) Servicios	Difusión de tecnologías de información y Telecomunicaciones	Software	Software de consultas y gestión de datos	Software de sistemas de manejo de bases de datos

VI. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

El presupuesto oficial para esta contratación es de **TREINTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/L ($35.385.259) (Exento de IVA – Art. 478 del E.T),** soportado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP0016 expedido el 20 de enero de 2023 por el Analista de Presupuesto de la Institución.

VII. PLAZO DE EJECUCIÓN

El contrato tendrá un plazo de ejecución de un año, contando a partir de la suscrición del acta de inicio, previo cumplimiento y aprobación de las garantías contractuales.

Dado que se trata de servicios online y cuenta con activación remota, debe darse una semana como plazo para estabilizar las plataformas de servicios y parametrización de usuarios, contados a partir de la fecha de inicio del mismo, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.

Parágrafo: Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, se podrá de común acuerdo entre las partes y el supervisor del contrato, ampliar el plazo de ejecución o suspender temporalmente la ejecución del contrato mediante la suscripción de un acta donde consta tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de la suspensión, indicándose la fecha en que se reiniciará la ejecución del contrato, será obligación de EL CONTRATISTA prorrogar las vigencias de las garantías solicitadas por el tiempo de suspensión

VIII. MODALIDAD DE SELECCIÓN, JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS:

Teniendo en cuenta que la Institución Universitaria de Envigado es una Entidad Pública, está llamada a dar aplicación en toda su contratación a la Ley 80 de 1993, el Decreto 1082 de 2015, capitulo 2 Subsección 4, Artículo 2.2.1.2.1.4.8 y El artículo 2 numeral 4 literal g, de la Ley 1150 de 2007.

Así mismo, dispone el Decreto 1082 de 2015 lo siguiente:

> "Artículo 2.2.1.2.1.4.8. *Contratación directa cuando no exista pluralidad de oferentes. Se considera que no existe pluralidad de oferentes cuando existe solamente una persona que pueda proveer el bien o servicio por ser titular de los derechos de autor, o por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional. Estas circunstancias deben constar en el estudio previo que soporta la contratación." (Subrayado fuera del texto)*

En concordancia de lo anterior, el artículo 2, numeral 4 literal g de la Ley 1150 de 2007, establece que la modalidad de selección para este tipo de objeto es la contratación directa cuando no exista pluralidad de oferentes.

IX. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El presente proceso de contratación esta soportado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP0016 expedido el 20 de enero de 2023 por el Analista de Presupuesto de la Institución.

X. FORMA DE PAGO

La Institución Universitaria de Envigado pagará dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la factura, en un **ÚNICO PAGO,** una vez se cuente con el acceso completo a la base de datos y que dicho acceso funcione y este recibido a entera satisfacción por parte del supervisor del contrato. Adicionalmente, el contratista, deberá acreditar cuando solicite el pago, que se encuentra al día con los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social y aportes parafiscales. La factura deberá ser entregada de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

PARÁGRAFO: Aunque la presente contratación tenga parte de su ejecución en la vigencia 2024, no se hace necesaria la solicitud de vigencias futuras, debido a la realización de un único pago en la presente vigencia fiscal

XI. IMPUESTOS, AUTORIZACIONES Y/O LICENCIAS

El contratista tendrá la obligación de pagar los impuestos de ley a que tenga lugar el respectivo contrato.

XII. LOS CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE:

No aplica, teniendo en cuenta que la modalidad de selección es por medio de la contratación directa.

En dicho sentido, se requiere para la ejecución de este contrato una persona natural o jurídica que cumpla con los requisitos que a continuación se señalan:

REQUISITOS DE IDONEIDAD:

Que su objeto social se corresponda con el objeto del contrato.

REQUISITOS DE EXPERIENCIA:

El proponente deberá acreditar dos (2) certificados de experiencia con entidades públicas o privadas cuyo objeto, actividades u obligaciones estén relacionados con el de la presente contratación. (Anexar certificaciones y/o actas de liquidación donde se verifiquen las condiciones del contrato ejecutado, en caso de que no se encuentren estas en dichos documentos el proponente podrá anexar copia del contrato.)

XIII. ANÁLISIS DE RIESGOS Y LA FORMA DE MITIGARLO:

En el contrato a celebrar LA INSTITUCION UNIVERSITARIA DE ENVIGADO, encuentra que se puede presentar un riesgo que afecta la relación contractual dentro de los principios de Eficacia y Eficiencia; el cual es identificado, ponderado y se establece a un responsable en caso tal de que sea materializado y cause un daño económico que debe ser asumido por el proveedor.

El riesgo podrá minimizarse si:

- Estableciendo una forma de pago de tal manera que sólo se efectúe el mismo, una vez se produzca la entrega del bien o servicio a entera satisfacción.
- Estricto seguimiento por parte del supervisor del contrato

MATRIZ DE RIESGOS

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (que puede pasar y como puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento / Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución?	Persona responsable por implementar el	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el	Monitoreo y Revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	General	Externas	Ejecución	operacional	Incumplimiento y/o retraso del Contratista	Los servicios no son prestados en los tiempos previstos y afectan el funcionamiento	Posible	Menor	Medio	Alta	IUE	Se fijan tiempo de entrega que satisfagan las necesidades de la entidad y que puedan ser cumplidos con el contratista	Raro	Menor	Menor	Media	No	Supervisor	Una vez suscrita el acta de inicio	Hasta finalizar el contrato	Seguimiento al cumplimiento y al tiempo de las actividades asignadas, según especificaciones técnicas y cronograma de entrega	Mensual
2	General	Externas	Ejecución	operacional	Incumplimiento en salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales en los cuales la Institución puede verse afectado en calidad de demandado	Incumplimiento en la prestación del servicio	3	2	5	medio	Contratista	supervisión	1	1	2	Bajo	Si	Supervisor	Desde el perfeccionamiento del contrato	Plazo de ejecución	Verificación mensual de pagos al Sistema de Seguridad Social	Mensual
4	General	Externas	Ejecución	operacional	Retraso en el inicio de la suscripción por factores precontractuales	Afecta el normal inicio del contrato en los tiempos establecidos	2	2	4	bajo	Contratista	supervisión	1	1	2	Bajo	Si	Supervisor	Desde el perfeccionamiento del contrato	Plazo de ejecución	Verificación de toda la documentación legal para la normal suscripción del contrato	Mensual
5	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	El contratista no cumple con las especificaciones técnicas establecidas en el contrato	Impacto negativo en el logro del objetivo pretendido a través de la contratación	Posible	Alto	Medio	Alta	IUE	supervisión	Raro	Menor	Medio	Alta	si	Supervisor	Una vez suscrita el acta de inicio	Hasta finalizar el contrato	Seguimiento de las especificaciones técnicas según cronograma	Mensual

XV. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

Para amparar los posibles riesgos que se pueden presentar durante la ejecución del objeto contractual, el contratista deberá adquirir una póliza de seguros, en un término que no supere los dos (2) días posterior a suscripción del contrato, a través de una compañía de seguros legalmente constituida, la cual ha de cubrir los citados perjuicios en los términos y porcentajes que se señalan a continuación, y de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del decreto 1082 de 2015, se exigirá la siguiente:

a) **Garantía de Cumplimiento**: Equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato y su cobertura será la de la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más.
b) **Garantía de Calidad del servicio**: Equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato y su cobertura será la de la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más.

XVI. INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL:

A la presente contratación no le aplica acuerdos comerciales, toda vez que la guía señalada en el portal de Colombia Compra Eficiente determina que las Entidades Estatales que adelantan sus Procesos de Contratación con las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, no deben hacer el análisis en la modalidad de Contratación Directa.

XVIII. ANEXOS

Se relacionan los anexos de tipo técnico, administrativo y financiero a que haya lugar, de conformidad con la modalidad de contratación, CDP, y demás documentos necesarios para llevar a cabo dicho proceso de contratación. Los contratistas, con fines de la celebración del contrato, aportarán los siguientes documentos:

1. Propuesta del contratista (Donde se indique el valor de la propuesta)
2. Documento de identidad representante legal
3. Certificado existencia y representación legal
4. Formato Único de Hoja de Vida de la Función Pública (Persona Jurídica)
5. Declaración juramentada de inhabilidades e incompatibilidades
6. Certificado de Antecedentes Fiscales – Contraloría (Persona jurídica y Persona Natural)
7. Certificado de Antecedentes Disciplinarios – Procuraduría (Persona jurídica y Persona Natural)
8. Certificado de Antecedentes Judiciales (Policía) (Representante Legal)
9. Certificado inhabilidades delitos sexuales (Representante Legal) (Ley 1918 de 2018)
10. Certificado de Antecedentes Medidas Correctivas (Representante Legal)
11. Certificado paz y salvo pago al Sistema de Seguridad Social Integral (últimos 6 meses)
12. Registro Único Tributario (RUT)
13. Compromiso anticorrupción
14. Documentos que acrediten experiencia. (Cuando aplique)
15. Certificado de inexistencia de personal
16. Certificado exclusividad (cuando haya lugar)
17. Certificado de Registro de deudores alimentarios morosos (REDAM)

ADELA DEL SOCORRO GALLEGO ZAPATA
Jefe de Biblioteca